Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

abr-22

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría aprobado
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		INFORME APROBADO AÑO 2017 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DNA7-0010-2021, del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2020, aprobado el 12 de abril de 2021	Conocimiento: oficio 0164-DNA7-2021 de 13 de abril de 2021	Examen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2020	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	1	De las 96 recomendaciones emitidas en los 15 Informes analizados, se determinó que se cumplieron 67; 10 se cumplieron parcialmente, debido a factores externos que se encuentran detallados en el Anexo 3; 14 no son aplicables, por cambio de normativa, disposiciones legales y reforma a la estructura orgánica de la DGAC, según Anexo 4; y, 5 no se cumplieron, debido a que el Director General de Aviación Civil, durante su período de gestión, no requirió rectificar el acta mensual de movimiento de producto de febrero de 2017; los Directores Regionales I y III, no dispusieron se realicen las tomas físicas de los bienes inmuebles en las ex Regionales I y III; el Asistente de Activos Fijos de la Dirección Regional I, no elaboró un documento señalando toda la información requerida para realizar la toma física de los bienes inmuebles en la ex Regional I; y, la Asistente Financiera de la Coordinación Administrativa de la ETAC, Responsable de Activos Fijos, y la Analista Financiera 2, Responsable de la Coordinación Administrativa de la ETAC, no realizaron al final del año 2019 las constataciones físicas de los bienes de larga duración y control administrativo, de las ex COTAC y ETAC, y no concilaron los saldos, lo que originó que las debilidades del sistema de control interno persistan en las áreas administrativas de la DGAC.	1. Realizará el seguimiento al oficio PETRO-VMA-2021-0003-O de 12 de enero de 2021 y verificará que se rectifique el acta mensual de movimiento de producto de febrero de 2017, relacionada al descargo de los 18.700 galones de combustible JET A1, devueltos a la Refinería Estatal Esmeraldas, y se pueda facturar el servicio de manejo, transporte y costo operativo, para recuperar los gastos incurridos en el transporte, almacenamiento y despacho del combustible.	Al Director Zonal		X				
						2. Supervisará el cumplimiento total de las 10 recomendaciones que se implementaron parcialmente en los Informes DR1-DPGY-AE-0021-2018 y DNAI-AI-0372-2018, que constan en el Anexo 3, lo que permitirá mejorar el sistema de control interno de la DGAC. Informe DAI-AI-0256-2016 14. A los Directores de Asesoría Jurídica, Ingeniería Aeroportuaria y Administrativa, en coordinación con la unidad de Ingeniería Aeroportuaria de la Dirección Regional II, realicen el análisis legal y conciliación de las diferencias presentadas, e informen a la unidad Financiera de la Dirección Regional II, para proceder con los registros contables considerando valores reales Informe DAI-AI-0022-2014 4. A la Abogada 3 de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional II continúe con el proceso judicial instaurado en contra de la Compañía SERICASA S.A. por el no pago del 5% en el despacho del combustible en vuelos comerciales internacionales hasta obtener la sentencia final del Juez competente. Informe DAI-AI-0004-2015 3. Dispondrá al Director de Asesoría Jurídica- Director de Procesos Coactivos, al Juez de Coactivas y al Secretario del Juzgado de Coactivas de la Dirección Regional 1, insistan ante los organismos como la Superintendencia de Bancos, Registro de la Propiedad y Agencia Nacional de Tránsito, con el fin de obtener respuestas para que los juicios coactivos continúen con las acciones legales que corresponda, para la recuperación de los valores pendientes de cobro. Informe DAI-AI-0261-2016 1. Disponga a los Directores Financiero, Administrativo y Regionales I y III, en coordinación con las Direcciones de Ingeniería Aeroportuaria y Asesoría Jurídica, realicen las acciones para que se valoren los bienes inmuebles de la Planta Central y Direcciones Regionales I y III, en consideración a valores reales y actuales tomando como base los avalúos catastrales de los Municipios; y, luego de la valoración, se proceda a la entrega de la información a Contabilidad de la Planta Central para que realice la regulación contable que permita reflejar valores actuales en estas cuentas. 4. Disponga a la Directora de Asesoría Jurídica, en coordinación con los Directores de Ingeniería Aeroportuaria, Administrativo y Financiero, gestionen ante el MTOP la legalización de los traspasos de las nuevas edificaciones a favor de la DGAC, que permita la custodia, tenencia y administración de bienes inmuebles para fines de control. 10.Disponga a la Directora de Asesoría Jurídica efectúe el trámite legal correspondiente con el fin de que el inmueble de 14 ha. de propiedad de la DGAC, sujeto de invasión donde se encuentran los barrios Morán Valverde y 4 de abril, que fueron legalizados por el Municipio de Atacames pase la propiedad y transferencia de dominio a dicho Municipio y la', escritura remita a la Dirección Financiera para la regulación contable de inmueble. Informe DAI-AI-0972-2016 1. Disponga al Director Administrativo, realice gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con el propósito de legalizar los bienes muebles recibidos en la Dirección General de Aviación Civil, para conocer los derechos y obligaciones que tiene la institución sobre los mismos y permita a la Dirección Regional II, realizar el control contable. 4. A la Analista Financiera 2, conjuntamente con la Analista de Proveeduría 2 y Abogada 2 de la Dirección de Empresas - Ecuafuel, agiliten el proceso de remate de los 8 autotanques con el propósito de eliminar de los listados de inventarios y registros contables bienes muebles obsoletos y saneamiento de los mismos. Informe DAI-AI-0893-2016 2. Disponga al servidor designado que represente a la entidad ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, realice las gestiones tendientes a finiquitar la transferencia de dominio de los bienes muebles que se encuentran en el Aeropuerto Internacional Cotopaxi a la Dirección General de Aviación Civil, a fin de proceder al registro contable e ingreso de los bienes muebles a los inventarios de la institución . 4. Disponga al Director de Asesoría Jurídica continúe con el trámite ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de suscribir el contrato de donación de los vehículos entregados por la Institución.	Al la Directora de Planificación y Gestión Estratégica			X			
						3. Dispondrá y verificará que el personal a su cargo realice las tomas físicas de los bienes inmuebles de las ex Direcciones Regionales I y III, así como, efectúe las constataciones físicas de los bienes de larga duración y control administrativo de las ex COTAC y ETAC, a fin de conciliar la información contable y establecer saldos reales de los inventarios de bienes inmuebles, de larga duración y control administrativo.	Al la Directora Administrativa		X				